



GES. FIBANC, S.G.I.I.C., S.A.

R. 649

HECHO RELEVANTE

de

MIXTO EUROPA 50, SICAV, S.A.

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005 les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

La Junta General Ordinaria de fecha 7 de junio de 2004 acordó la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Barcelona, con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la LMV, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de IIC y demás disposiciones concordantes, delegando su ejecución en el Consejo de Administración. En fecha 10 de abril de 2006 el Consejo de Administración de la sociedad, en ejecución del acuerdo de exclusión adoptado, acordó iniciar los trámites para la exclusión. La Junta General Ordinaria en su reunión celebrada el 26 de mayo de 2006 acordó la incorporación a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil (para más información sobre este mercado, consultar la web: www.bolsasymercados.es/mab), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D.

La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Atentamente,

GES.FIBANC, SGIC, S.A.



Sergi Pallerola
Director General